

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXI — MES IV

Caracas, lunes 26 de enero de 2004

Número 37.865

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 2.745, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para la implementación y coordinación institucional del programa integral de prestaciones de atención primaria de salud, estimulación e implementación de expresiones de la economía social y transformación de las condiciones sociales, económicas y ambientales de las comunidades, denominado «Misión Barrio Adentro», como nuevo modelo de gestión fundamentado en principios de interdependencia, coordinación, corresponsabilidad, cooperación y de la participación activa y protagónica de comunidades organizadas.

Decreto N° 2.811, mediante el cual se aprueba el «Plan Excepcional de Desarrollo Económico y Social para la Dotación y Suministro de Insumos Médicos-Odontológicos a los Consultorios Populares para la Ejecución del Programa Misión Barrio Adentro». (Se reimprime por error material del este emisor).

Decreto N° 2.810, mediante el cual se reforma el Decreto N° 964 del 27 de agosto de 2000, publicado en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 37.050 del 04 de octubre de 2000, contenido del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Área Crítica con prioridad del tratamiento de la Cuenca del Lago de Valencia. (Véase N° 5.691 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Decreto N° 2.812, mediante el cual se nombra Director del Despacho del Presidente, dependencia de la Presidencia de la República, al ciudadano Rodrigo Oswaldo Chávez Samudio.

Ministerio de Finanzas

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
Resolución por la cual se acuerda la liquidación de la empresa Lascuivi, S.A.

Resolución por la cual se acuerda la liquidación de la empresa Promociones Tili, S.A.

Seniat

Providencia por la cual se designa al ciudadano Bernardo José Olivar Valero, Jefe de la División de Supervisión y Control de la Intendencia Nacional de Aduanas, en calidad de Encargado a partir del 01-10-03 hasta el 30-09-04.

Providencia por la cual se designa a la funcionaria Berta Emilia Acodo, Jefe de la División Jurídica Tributaria de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Zulia, en calidad de Encargada, a partir del 24-11-03 hasta el 27-01-04.

Providencia por la cual se designa al funcionario José Arnaldo Hernández, Jefe de la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central, en calidad de Encargado, a partir del 01-12-03 hasta el 23-12-03.

Providencia por la cual se designa a la funcionaria Hilda Ramona Quintero Castillo, Jefe del Sector de Tributos Internos Bejuma de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central, en calidad de Encargada, a partir del 08-12-03 hasta el 02-01-04.

Providencia por la cual se designa a la funcionaria Graciela Correia, Jefe de la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central, en calidad de Encargada, a partir del 22-12-03 hasta el 27-01-04.

Providencia por la cual se designa al funcionario William Francisco Patacón, Gerente de Tributos Internos de la Región Central, en calidad de Encargado, a partir del 29-12-03 hasta el 09-01-04.

Providencia por la cual se designa al ciudadano Carlos Salma Colina, Gerente de la Aduana Principal Marítima de Puerto Cabello, en calidad de Titular.

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Julizett del Pino Díaz, Gerente de la Aduana Principal Aérea de Maiquetía, en calidad de Titular.

Providencia por la cual se designa al ciudadano Teichman Salazar Espejo, Gerente de la Aduana Principal Aérea de Valencia, en calidad de Titular.

Providencia por la cual se informa que la tasa de interés activa promedio ponderada de los seis (6) principales bancos comerciales y universales con mayor volumen de depósitos, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de diciembre de 2003 ha sido de 20,05%.

Comisión Nacional de Valores

Resolución por la cual se declara sin lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ciudadano Fenelón Giménez González.

Ministerio de la Producción y el Comercio

Resolución por la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Medrano Castro, Encargado de la Dirección de Soporte Administrativo del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI).

Resolución por la cual se le autoriza al Cnel. (Av.) Eduardo Morales Ramírez, en su carácter de Director General de Administración Encargado de este Ministerio, para actuar y firmar como responsable del manejo de Fondos en Avance y de Anticipo de la Unidad Administradora Central.

Ministerio de Educación Superior

Resolución por la cual se crea el «Botón al Mérito» del Ministerio de Educación Superior.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Resolución por la cual se delega la firma de títulos de bachilleres y técnicos medios, certificados de educación básica y otras credenciales de carácter académico, por el año escolar 2003-2004, a los ciudadanos docentes de la Zona Educativa del estado Delta Amacuro.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Gabriela Angulo Calzadilla, representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, ante el Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (U.P.E.L.).

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Resolución por la cual se concede la Credencial de Aprendices de Farmacia a los ciudadanos que en ella se mencionan.

Ministerio de Planificación y Desarrollo

Instituto Nacional de Estadística

Providencia por la cual se designa al ciudadano Eduardo Enrique Martínez Brizuela, como Director General Sectorial de Estadística, a partir del día 1° de septiembre de 2003.

Providencia por la cual se designa al ciudadano Alberto Antonio Salas Hernández, Director de Estadísticas Económicas, a partir del día 21 de agosto de 2003.

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Almaluz Díaz, Director Encargado adscrita a la Oficina de Relaciones Institucionales, a partir del día 03 de octubre de 2003.

BANDES

Providencia por la cual se delegan en la ciudadana Yuraima Torres Sojo, Consultor Jurídico Encargada, las atribuciones y la firma de los actos y demás documentos que en ella se señalan.

autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria y en uso de la facultad que me confiere el numeral 3 del artículo 10 de la citada Ley y de conformidad con la delegación de atribuciones conferidas por el ciudadano Ministro de Finanzas en Resolución N° 1.388 del 2 de julio del 2003, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.723 de esa misma fecha, designo al funcionario **JOSE ARNALDO HERNANDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.802.736, quien actualmente se desempeña en el cargo de Profesional Tributario, Grado 12, adscrito a la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central, como **Jefe de la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central**, en calidad de Encargado para que ejerza las competencias asignadas al cargo en el artículo 97 de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela el 29 de marzo de 1995, bajo el Nro. 4.881, EXTRAORDINARIO, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, a partir del **03/12/03 hasta el 29/12/03**.

Comuníquese y Publíquese.

JOSE GREGORIO VIELMA MORA
Superintendente Nacional Aduanero y Tributario



2432

Caracas, 30 DIC. 2003

193° y 144°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, **JOSE GREGORIO VIELMA MORA**, titular de la cédula de Identidad N° 6.206.038, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, en mi condición de máxima autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria y en uso de la facultad que me confiere el numeral 3 del artículo 10 de la citada Ley y de conformidad con la delegación de atribuciones conferidas por el ciudadano Ministro de Finanzas en Resolución N° 1.388 del 2 de julio del 2003, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.723 de esa misma fecha, designo a la funcionaria **HILDA KANONA QUINTERO CASTILLO**, titular de la Cédula de Identidad N° 7.063.453, quien actualmente se desempeña en el cargo de Técnico Administrativo, Grado 7, adscrita al Sector de Tributos Internos Bejuma de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central, como **Jefe del Sector de Tributos Internos Bejuma de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central**, en calidad de Encargada para que ejerza las competencias asignadas al cargo en el artículo 105 de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela el 29 de marzo de 1995, bajo el Nro. 4.881, EXTRAORDINARIO, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, a partir del **08/12/03 hasta el 02/01/04**.

Comuníquese y Publíquese.

JOSE GREGORIO VIELMA MORA
Superintendente Nacional Aduanero y Tributario



2433

Caracas, 30 DIC. 2003

193° y 144°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, **JOSE GREGORIO VIELMA MORA**, titular de la cédula de Identidad N° 6.206.038, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, en mi condición de máxima autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria y en uso de la facultad que me confiere el numeral 3 del artículo 10 de la citada Ley y de conformidad con la delegación de atribuciones conferidas por el ciudadano Ministro de Finanzas en Resolución N° 1.388 del 2 de julio del 2003, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.723 de esa misma fecha, designo a la funcionaria **GRACIELA COYACITA**, titular de la Cédula de Identidad N° 7.084.681, quien actualmente se desempeña en el cargo de Profesional Tributario, Grado 13,

adscrita a la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central, como **Jefe de la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central**, en calidad de Encargado para que ejerza las competencias asignadas al cargo en el artículo 98 de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela el 29 de marzo de 1995, bajo el Nro. 4.881, EXTRAORDINARIO, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, a partir del **22/12/03 hasta el 27/01/04**.

Comuníquese y Publíquese.

JOSE GREGORIO VIELMA MORA
Superintendente Nacional Aduanero y Tributario



2435

Caracas, 30 DIC. 2003

193° y 144°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, **JOSE GREGORIO VIELMA MORA**, titular de la cédula de Identidad N° 6.206.038, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, en mi condición de máxima autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria y en uso de la facultad que me confiere el numeral 3 del artículo 10 de la citada Ley y de conformidad con la delegación de atribuciones conferidas por el ciudadano Ministro de Finanzas en Resolución N° 1.388 del 2 de julio del 2003, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.723 de esa misma fecha, designo al funcionario **WILLIAM FRANCISCO PAVACON**, titular de la Cédula de Identidad N° 7.176.333, quien actualmente se desempeña en el cargo de Jefe de la División de Administración, Grado 99, adscrito a la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Central, como **Gerente de Tributos Internos de la Región Central**, en calidad de Encargado para que ejerza las competencias asignadas al cargo en el artículo 96 de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela el 29 de marzo de 1995, bajo el Nro. 4.881, EXTRAORDINARIO, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, a partir del **29/12/03 hasta el 09/01/04**.

Comuníquese y Publíquese.

JOSE GREGORIO VIELMA MORA
Superintendente Nacional Aduanero y Tributario



SNAT/2004/ 0019

Caracas, 09 ENE. 2004

194° y 145°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, **JOSE GREGORIO VIELMA MORA**, titular de la Cédula de Identidad N° 6.206.038, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y la disposición transitoria segunda de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en concordancia con la Resolución del Ministerio de Finanzas N° 1.388, de fecha 2 de julio de 2003, mediante la cual se delega en el Superintendente, las atribuciones establecidas en los artículos 2 y 40 del Estatuto del Sistema Profesional de Recursos Humanos del SENIAT, designo al ciudadano **CARLOS SALIMA COLINA**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.176.869 como **GERENTE DE LA ADUANA PRINCIPAL MARITIMA DE PUERTO CABELLO**, en calidad de TITULAR, para que ejerza las competencias asignadas al cargo previstas en el artículo 119 de la Resolución 32 sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria, a partir de la fecha de su notificación.

Comuníquese y publíquese.

JOSE GREGORIO VIELMA MORA
Superintendente Nacional Aduanero y Tributario



SNAT/2004/ 0020

Caracas, 09 ENE. 2004

194° y 143°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, JOSE GREGORIO VIELMA MORA, titular de la Cédula de Identidad N° 6.206.038, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y la disposición transitoria segunda de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en concordancia con la Resolución del Ministerio de Finanzas N° 1.388, de fecha 2 de julio de 2003, mediante la cual se delega en el Superintendente, las atribuciones establecidas en los artículos 2 y 40 del Estatuto del Sistema Profesional de Recursos Humanos del SENIAT, designo a la ciudadana JULIZETT DEL PINO DIAZ, titular de la Cédula de Identidad N° 5.391.641 como GERENTE DE LA ADUANA PRINCIPAL AEREA DE MAIQUETIA, en calidad de TITULAR, para que ejerza las competencias asignadas al cargo previstas en el artículo 119 de la Resolución 32 sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria, a partir de la fecha de su notificación.

Comuníquese y publíquese.

JOSE GREGORIO VIELMA MORA
Superintendente Nacional Aduanero y Tributario



SNAT/2004/ 0021

Caracas, 09 ENE. 2004

194° y 143°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, JOSE GREGORIO VIELMA MORA, titular de la Cédula de Identidad N° 6.206.038, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y la disposición transitoria segunda de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en concordancia con la Resolución del Ministerio de Finanzas N° 1.388, de fecha 2 de julio de 2003, mediante la cual se delega en el Superintendente, las atribuciones establecidas en los artículos 2 y 40 del Estatuto del Sistema Profesional de Recursos Humanos del SENIAT, designo al ciudadano TEICHMAN SALAZAR ESPEJO, titular de la Cédula de Identidad N° 6.524.569 como GERENTE DE LA ADUANA PRINCIPAL AEREA DE VALENCIA, en calidad de TITULAR, para que ejerza las competencias asignadas al cargo previstas en el artículo 119 de la Resolución 32 sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria, a partir de la fecha de su notificación.

Comuníquese y publíquese.

JOSE GREGORIO VIELMA MORA
Superintendente Nacional Aduanero y Tributario



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y
TRIBUTARIA

193° Y 144°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2004/ 0028

Caracas, 22 ENE. 2004

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Código Orgánico Tributario, en concordancia con el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional

Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, se informa que la tasa de interés activa promedio ponderada de los seis (6) principales bancos comerciales y universales con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de Diciembre de 2003 ha sido de 20,05%.

En consecuencia, para el cálculo de los intereses de mora causados por las obligaciones tributarias, se aplicará dicha tasa incrementada en uno punto dos (1,2) veces.

Comuníquese y Publíquese.

JOSE GREGORIO VIELMA MORA
Superintendente Nacional Aduanero y Tributario

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Resolución N° 01-2004
Caracas, 14 de enero de 2004
193° y 144°

I

En fecha 09 de octubre de 2003, el ciudadano FENELÓN GIMÉNEZ GONZÁLEZ, titular de la Cédula de Identidad N° 7.301.461, actuando en su carácter de corredor público de títulos valores, inscrito en el Registro Nacional de Valores en fecha 23 de octubre de 1990, bajo el N° 328, consignó por ante el Registro Nacional de Valores, escrito mediante el cual interpone dentro del lapso legal, el recurso de reconsideración previsto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos contra la Resolución N° 98-2003, de fecha 11 de septiembre de 2003, mediante la cual se sancionó al citado corredor público de títulos valores con multa que asciende a la cantidad de SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES (Bs. 7.113.333,00), por haber infringido el artículo 35 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 146 de la Ley de Mercado de Capitales, por cuanto el balance personal del precitado ciudadano no reflejaba en forma veraz, su situación financiera.

II

Alegatos Expuestos por el Recurrente

El recurrente solicita la reconsideración de la multa impuesta en la citada Resolución sancionatoria, basado en los siguientes argumentos:

"1.- Se desprende del precitado oficio que el Balance Personal no refleja una cuenta por pagar a Santiago de León Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A. por la cantidad de Doscientos Cuarenta Millones de Bolívars (Bs. 240.000.000,00) correspondiente al capital suscrito y no pagado. De lo observar que al 31-12-2002 el Capital Suscrito era de Bs. 296.000.000,00, del cual se encontraba pagado Bs. 148.000.000,00 representativo del 50% del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad, en consecuencia el punto No. 1 del Oficio en cuestión no aplica a mi juicio, en virtud de la discrepancia que existe con los Estados Financieros presentados al cierre del Ejercicio Económico de 2002, los cuales a la fecha fueron debidamente aceptados y validados por esa Comisión.